

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10086**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2016ER21825**

### 1. DATOS GENERALES

<b>ATENDIÓ:</b> Johanna Catherine Fagua Tuberquia				<b>SOLICITANTE:</b> Comunidad
<b>COE:</b>	25	<b>MOVIL:</b>	Contratada	
<b>FECHA:</b>	29 de Diciembre 2016	<b>HORA:</b>	10:15am	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 9 N° 50 A - 14/16 Sur	<b>ÁREA DIRECTA</b>	250 m <sup>2</sup>				
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Molinos del Sur	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	0				
<b>UPZ</b>	54-Marruecos	<b>FAMILIAS</b>	0	<b>ADULTOS</b>	10	<b>NIÑOS</b>	0
<b>LOCALIDAD</b>	18- Rafael Uribe Uribe	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	AAA0008ZRFT	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-26223				

### 2. TIPO DE EVENTO

Estructural daños leves

### ACLARACION

Se informa que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realiza visita al predio ubicado en la Carrera 9 N° 50 A - 14/16 Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, con el fin de realizar las respectivas verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

### 3. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Molinos del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe donde se ubica el predio evaluado no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no emitió concepto Técnico de Riesgo para

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier intervención en el predio de la referencia, se debe considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en el reglamento para el mismo.

Por otra parte y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta condición de amenaza por fenómenos de remoción en masa ni por inundación.

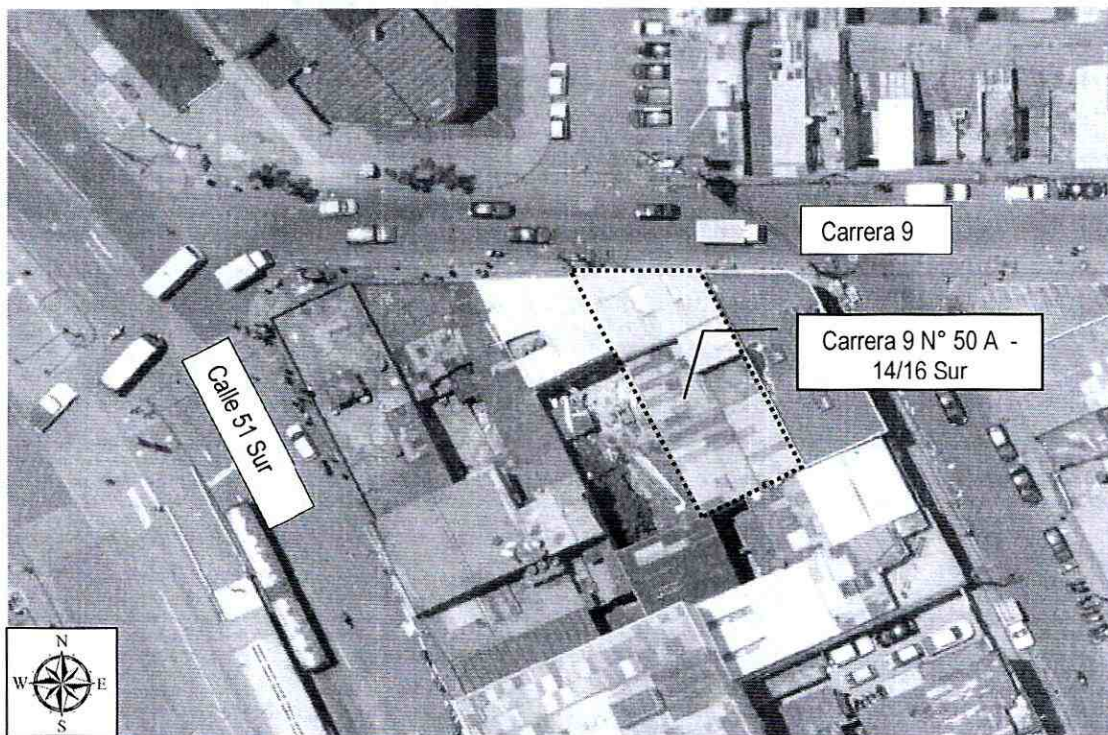


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 9 N° 50 A 14/16 Sur, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada de Mapas Bogotá)

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 29 de Diciembre de 2016 el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita al sector donde se ubica el predio de la Carrera 9 N° 50 A - 14/16 Sur, el cual se localiza en una zona plana consolidada con servicios públicos básicos. En el sector se emplazan viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas mediante un sistema estructural de mampostería confinada y/o muros de carga con placa de entrepiso en concreto y cubierta en concreto o teja de Asbesto Cemento.

En el predio se emplaza una edificación de 4 niveles, en mampostería confinada, con placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana en tejas traslúcidas; La vivienda en la actualidad se

DI-10086

Página 2 de 5

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
 PARA TODOS

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

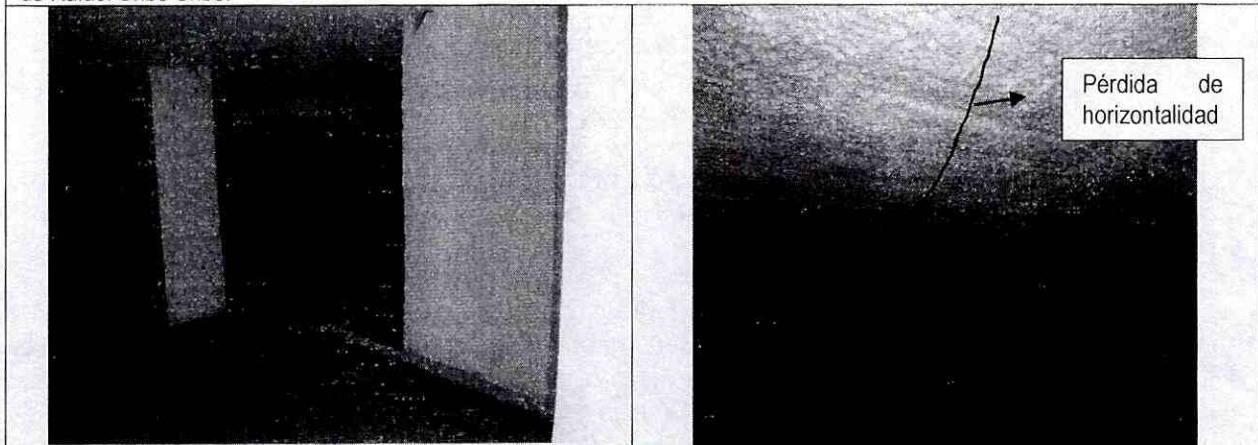
encuentra deshabitada desde hace 8 años (según manifiesta la propietaria). Durante la visita no se evidencian fisuras y/o grietas al interior del predio, sin embargo se observa que la placa de entepiso del segundo al tercer nivel del costado nor-oriental presenta una leve pérdida de horizontalidad y sobre la cual se observa una lámina de agua de 2 cm aproximadamente, acumulación ocasionada por la rotura de tejas en la cubierta.

Dentro de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando los daños evidenciados, se encuentra la falta de mejoramiento, mantenimiento y reforzamiento estructural en la vivienda.

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



**Fotografía 1:** Vista de la fachada de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 9 N° 50 A - 14/16 Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



**Fotografía 2:** Se evidencia el deterioro al interior de la vivienda, sin embargo no se observan daños estructurales en las columnas de la edificación de la Carrera 9 N° 50 A - 14/16 Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

**Fotografía 3:** Se evidencia pérdida de horizontalidad de la placa de entepiso del segundo al tercer nivel del predio de la Carrera 9 N° 50 A - 14/16 Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Distrital de Gestión de Permisos y Cambio Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro progresivo de la estructura emplazada en el predio de la Carrera 9 N° 50 A - 14/16 Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 9 N° 50 A - 14/16 Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 9 N° 50 A - 14/16 Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las condiciones observadas ante cargas normales de servicio.

### 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo el propietario de la edificación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 9 N° 50 A - 14/16 Sur en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble las condiciones adecuadas para su uso.

### 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
<p>Firma: </p> <p>Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND</p> <p><i>Profesionales de la Coordinación de Asistencia Técnica</i></p>
<b>11.2 Revisó</b>
<p></p> <p>MARIO HERIBERTO LEAL Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>